



ORDENANZA N° 2186/2012

VISTO: El Expte. del DEM N° 2170/12 Letra “A” de fecha 28/08/2012 iniciado por el Señor Alberto Vázquez, D.N.I. N° 7.687.256, mediante el cual solicita se lo exceptúe del pago de impuestos municipales y de licencia comercial, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs 02 el Sr. Alberto Vázquez acredita su condición de discapacitado, adjuntando al efecto Certificado de Discapacidad expedido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid), con vigencia del mismo hasta el 03/03/2019.-

Que, a fs. 04 a 07 se adjunta informe de deuda actualizada correspondiente a servicios retributivos y licencia comercial, elaborado por la Secretaría de Economía Municipal.-

Que, a fs. 12 y 13 consta dictamen de fecha 01/11/2012 elaborado por el Asesor Legal del Concejo Deliberante, Dr. Fernando Ríos Ordóñez.-

Que, mediante Ordenanza N° 548/97 de fecha 02/07/1997, se adhiere a la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784 y su Decreto Reglamentario N° 1275, que establece un “Régimen de Protección Integral para la persona discapacitada.....”.-

Que, 1555/2008 de fecha 19/03/2008, se adhiere a las Leyes Nacionales N° 22.431 “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, N° 24.314 “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, N° 25.346 “Se declara el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad” y N° 24.901 “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad”.-

Que, la Comisión Interna de Economía emitió su Despacho N° 099/2012, dictaminando exceptuar al Sr. Alberto Vázquez solamente del pago de Licencia. Despacho este tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria de fecha 21/11/2012.-

Que, a efecto se dicta el presente proyecto de ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2186/12.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXÍMASE: al Señor **Alberto Vázquez, D.N.I. N° 7.687.256**, del pago de licencia Comercial a su nombre, correspondiente, a partir de la sanción de la presente hasta el 30 de Marzo de de 2019, según la fecha de validez determinada en el Certificado Único de Discapacidad extendido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid).-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, y por su intermedio elévese copia de la presente a las Secretarías Municipales que corresponda y al interesado.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1644/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA